

CIRCULAR N° 600/950

Montevideo, 9 de junio de 1950.

Señor Director del Liceo

Estima esta Dirección que debe reiterarse una vez más a los Sres. Profesores de Enseñanza Secundaria, el contenido de las circulares N° 194, del 24 de abril de 1940 y 528, del 28 de abril de 1948, relativas al uso de textos en las clases correspondientes al primer ciclo común de estudios liceales.

El Sr. Director procurará, por los medios que considere más adecuados, recordar a los Sres. Profesores, que el Consejo ha recomendado en múltiples oportunidades, frondosa bibliografía para uso de los alumnos, en cada una de las disciplinas que integran el plan de estudios actual. Ello significa que no hay razón alguna, para desechar el uso de determinado texto recomendado por las autoridades, aun cuando éste no sea de la estricta preferencia del Profesor, o no reúna a su juicio, rigurosamente todas las cualidades que considere necesarias.

Por lo expuesto, y en síntesis, será menester hacer saber a los Sres. Profesores, que los alumnos pueden utilizar en su preparación, cualquiera de los textos recomendados oficialmente, sea cual fuere la edición de los mismos.

Saludo al señor Director muy atentamente.

CLEMENTE RUGGIA

AMILCAR TIRIBOCCHI